



México., Distrito Federal a 13 de enero de 2012.

FE DE ERRATAS A LAS CONVOCATORIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2012 – 2015, EMITIDAS EN FECHA 12 DE ENERO DE 2012.

Dice:

La selección de la fórmula de candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, por el Partido Acción Nacional en cada distrito convocado, se realizará mediante el método ordinario de elección en Centros de Votación, con la participación de los miembros activos como electores, conforme a los siguientes apartados:

- a) **Preparación del proceso.** Inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye el día **27 de enero de 2012;**
- b) **Promoción del voto.** Inicia **28 de enero** y concluye el **17 de marzo de 2012;**

Debe decir:

- a) **Preparación del proceso.** Inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye el día **06 de febrero de 2012;**
- b) **Promoción del voto.** Inicia **07 de febrero** y concluye el **17 de marzo de 2012;**

Dice:

8.- La solicitud de registro de fórmulas de aspirantes a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, se hará ante la Comisión Electoral Estatal o quien esta designe, en la sede de la propia Comisión, ubicada en Privada de Chiapas esquina Av. Jalisco, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, del **16 al 23 enero de 2012**, de las 10:00 a las 20:00 horas, previa solicitud y confirmación de cita.





Debe decir:

8.- La solicitud de registro de fórmulas de aspirantes a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, se hará ante la Comisión Electoral Estatal o quien esta designe, en la sede de la propia Comisión, ubicada en Privada de Chiapas esquina Av. Jalisco, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, del **16 al 23 enero de 2012**, de las 10:00 a las 20:00 horas, previa solicitud y confirmación de cita.

Dice:

13.- La Comisión Electoral que conduce el proceso analizará las solicitudes recibidas y resolverá la procedencia o no de las mismas a más tardar el **27 de enero de 2012**; publicará de inmediato el acuerdo respectivo en los estrados de la propia Comisión, y surtirá efectos de notificación para todas las fórmulas de aspirantes.

Debe decir:

13.- La Comisión Electoral que conduce el proceso analizará las solicitudes recibidas y resolverá la procedencia o no de las mismas a más tardar el **06 de febrero de 2012**; publicará de inmediato el acuerdo respectivo en los estrados de la propia Comisión, y surtirá efectos de notificación para todas las fórmulas de aspirantes.

José Espina Von Roehrich
PRESIDENTE

Vicente Carrillo Urbán
Secretario Ejecutivo

